



RESOLUCIÓN-No.43-GADPR-GPJM-2020

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 190 del COOTAD establece que el organismo rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática, de acuerdo a las disposiciones que constan en la Constitución y el presente Código.

Que, el Art. 192 del COOTAD prevé que los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

Que, el literal p) del Art. 67 del Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que al Gobierno Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.

Que, el Art. 261 del COOTAD, demanda que: si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Que, según el Art. 218 del COOTAD, el órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, el Tesorero del GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, mediante MEMORANDUM No.003-GADP-GPJM-T-2020 de fecha 28 de julio del 2020 informa al ejecutivo sobre la estimación provisional de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2021.

Que, la junta Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, mediante RESOLUCIÓN-No.018-GADPR-GPJM-2020 de fecha 24 de julio del 2020 Expide el "REGLAMENTO QUE NORMA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO".

Que, la junta parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, en sesión ordinaria del 13 de agosto dentro del tercer punto de orden abordó el tema de: Análisis y aprobación del cálculo definitivo de ingresos para elaboración del presupuesto para el ejercicio fiscal del 2021.

Que, la junta Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, mediante RESOLUCIÓN-No.021-GADPR-GPJM-2020 de fecha 13 de agosto del 2020 define el cálculo definitivo de ingresos del Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, para el ejercicio fiscal del año 2021.





Que, el GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, mediante convocatoria de fecha 29 de septiembre del 2020, convoca al consejo de planificación y sistema de participación ciudadana local a participar activamente en la socialización, priorización y sistematización de las prioridades de inversión del presupuesto participativo para el 2021.

Que, de manera presencial con fecha 01 de octubre se llevó a cabo la socialización, priorización y sistematización de las prioridades de inversión del presupuesto participativo para el 2021 con los integrantes del consejo de planificación y sistema de participación ciudadana local.

Que, el consejo de planificación del GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, con fecha 07 de octubre del 2020 se convocó para definir las prioridades de inversión para el 2021.

Que, el consejo de planificación del GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, definió mediante RESOLUCION.No.CP-GADPR-GPJM-01-2020 de fecha 07 de octubre del 2020 las prioridades de inversión para el 2021.

Que, el presidente de la comisión de planificación y presupuesto del GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, con fecha 07 de octubre convocó a los delegados de la comisión a establecer o seleccionar los beneficiarios de las prioridades de inversión y a su vez levantar el informe pertinente.

Que, la comisión de planificación y presupuesto del GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, con fecha 07 de octubre emite el informe que contiene los beneficiarios y montos referenciales de los programas y proyectos a ejecutarse para el año 2021 de conformidad con las prioridades del sistema de participación ciudadana local.

Que, el ejecutivo del GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, mediante Memorandum No.005- P-GADPR-GPJM-SSR de fecha 12 de octubre del 2020 remite al Secretario – Tesorero el documento con los programas y proyectos contenidos en el POA para el ejercicio fiscal del 2021.

Que, el Secretario – Tesorero del GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, mediante MEMORANDUM No.008-GADP-GPJM-T-2020 de fecha 20 de octubre del 2020 remite al ejecutivo el anteproyecto de presupuesto participativo y proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal del 2021.

Que, la junta parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, en sesión ordinaria de fecha 22 de octubre dentro del segundo punto del orden del día se efectuó la Presentación, análisis y aprobación del anteproyecto del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal del 2021.

Que, la junta parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre y 10 de diciembre de 2020, dentro del tercer y cuarto punto del orden respectivamente aprobó el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal del 2021.

Que, el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, mediante Acuerdo Ministerial No.0072 de fecha 25 de Septiembre del 2020,





expide el cálculo de las transferencias a favor los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del segundo cuatrimestre del año 2020.

Que, en el mes de noviembre se pone en conocimiento de los gobiernos autónomos descentralizados el Acuerdo Ministerial No.0072 de fecha 25 de Septiembre del 2020 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República, demanda que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, en concordancia con el Art. 8 y literal a) del Art. 67 COOTAD, le concede la facultad de expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias, en materia de su competencias;

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, para el ejercicio fiscal del año 2021. SEGÚN ANEXO 1.

Artículo 2.- Publíquese la presente resolución en la página web institucional www.gadpedrojmontero.gob.ec

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 10 días del mes diciembre del año 2020.

Para constancia firmamos en el acto.

Lcda. Soraya Sánchez Rivas
Presidente
GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL

Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL

Rommy Vaca Moran
VOCAL PRINCIPAL

Holger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:

Ing. Cpa. Ivis Freire Donoso
SECRETARIO - TESORERO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

Gral. Pedro J. Montero

Adm. 2019-2023



PROFORMA PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021		\$	206.132.40
	APORTE FISCAL CORRIENTE		
PARTIDA	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
18.06.08-00	APORTES A JUNTAS PARROQUIALES (170SBU)	\$	68.850.00
	TOTAL INGRESO CORRIENTE		\$ 68.850.00
19.01.04-00	COMISIONES		
28.01.01-00	DEL GOBIERNO CENTRAL		
28.01.04-00	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO		
28.01.06-00	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS		
28.06.08-00	APORTES AJUNTAS PARROQUIALES RURALES (70%)	\$	137.282.40
28.10.03-00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AL GADPQR		
28.06.08-00	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES		
36.02.01-00	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		
37.01.01-00	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	\$	-
38.01.01-00	DE CUENTAS POR COBRAR	\$	-
	TOTAL INGRESO DE INVERSION		\$ 137.282.40
	TOTAL INGRESOS		\$ 206.132.40
PARTIDA	CONCEPTO		
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		
5.1.01	REMUNERACIÓN BASICA		
5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$	43.116.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	DECIMO TERCERO	\$	3.494.00
5.1.02.04	DECIMO CUARTO	\$	2.430.00
5.1.06	APORT. PAT. A LA SEG. SOCIAL		
5.1.06.01	APORTE PATRONAL	\$	5.025.00
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA	\$	3.493.00
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	\$	1.400.00
	TOTAL GASTOS EN PERSONAL		\$ 58.958.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
5.3.01	SERVICIOS BASICOS		
5.3.01.01	AGUA POTABLE	\$	100.00
5.3.01.04	ENERGIA ELECTRICA	\$	500.00
5.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$	500.00
	TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 1.100.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	\$	-
5.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	\$	-
5.3.02.28	SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y CERTIFICACIÓN PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	\$	-
	TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$ -
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR	\$	-
5.3.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
5.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	\$	-
5.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTOS)	\$	-
5.3.06	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
5.3.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	\$	-
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
5.3.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$	450.00
5.3.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	\$	100.00
5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.	\$	200.00



	TOTAL GASTOS EN INFORMATICA		\$ 750.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 250.00	
5.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ 151.00	
5.3.08.11	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS. PLOMERÍA. CARPINTERÍA.	0	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ -	
	TOTAL BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		\$ 401.00
56	GASTOS FINANCIEROS		
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
56.02.01	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$ -	
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS		\$ -
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		
5.7.02	SEGUROS COSTOS FINACIEROS Y OTROS GASTOS		
5.7.02.01	SEGUROS	\$ 350.00	
5.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS	\$ 75.00	
	TOTAL OTROS GASTOS CORRIENTES		\$ 425.00
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		
58.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL	\$ 1.031.00	
5.8.01.02	TRANSF. A ENTIDADES DESENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	\$ 6.185.00	
	TOTAL GASTO TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		\$ 7.216.00
	TOTAL GASTO CORRIENTE		\$ 68.850.00
	SALDO A DISTRIBUIR INVERSION		
7	GASTOS DE INVERSION		
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
73.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ -	
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO GADP	\$ 3.010.00	
71.02.04	DECIMO TERCERO SUELDO CNEL EP		
71.02.04	DECIMO TERCERO SUELDO MIES DISCAPACIDAD		
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO GADP	\$ 2.430.00	
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO CNEL EP		
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO MIES DISCAPACIDAD		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.07	HONORARIOS		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GADP	\$ 36.780.00	
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO CNEL EP		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO MIES DISCAPACIDAD		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL GADP	\$ 4.285.00	
71.06.01	APORTE PATRONAL CNEL EP		
71.06.01	APORTE PATRONAL MIES DISAPACIDAD		
71.06.02	FONDO DE RESERVA GADP	\$ 3.064.00	
71.06.02	FONDO DE RESERVA CNEL EP		
71.06.02	FONDO DE RESERVA MIES DISCAPACIDD		
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		
	TOTAL GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		\$ 49.569.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
73.01	SERVICIOS BASICOS		
73.01.01	AGUA POTABLE	\$ 500.00	
73.01.04	ENERGIA ELECTRICA	\$ 2.000.00	
7.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 200.00	
	TOTAL SERVICIOS BASICOS		\$ 2.700.00
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	\$ -	
73.02.02	FLETES Y MANIOBRAS		
73.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 150.00	
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO.	\$ -	
73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 5.000.00	
73.02.08	SERVICIO DE VIGILANCIA		



73.02.09	SERVICIO DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACION, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL SECTOR PUBLICO		
73.02.07	DIFUSION E INFORMACION	\$	-
73.02.21	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACION DE DEPENDENCIA	\$	-
73.02.28	SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	\$	-
	TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$ 5.150.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR		
7.3.03.03	VIATICOS Y SUB. EN EL INTERIOR		
	TOTAL GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ -
73.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$	-
73.04.03	MOBILIARIOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	\$	-
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$	1.000.00
73.04.05	GASTOS EN VEHICULOS	\$	16.000.00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)		
73.04.18	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS		
73.04.19	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES DEPORTIVOS	\$	8.000.00
	TOTAL GASTOS EN INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 25.000.00
73.05	ARRIENDO DE BIENES		
73.05.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTOS)		
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)		
	TOTAL GASTOS EN ARRIENDO DE BIENES		\$ -
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	\$	-
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	\$	5.000.00
73.06.04	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS		
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	\$	2.500.00
	TOTAL GASTOS EN CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		\$ 7.500.00
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		
73.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	\$	1.000.00
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	\$	100.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	\$	300.00
	TOTAL GASTOS EN GASTOS EN INFORMATICA		\$ 1.400.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
7.3.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$	-
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES; Y, CARPAS	\$	-
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	8.000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$	200.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$	200.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	\$	-
7.3.08.11	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA,	\$	5.000.00
73.08.12	MATERIALES DIDACTICOS GADP	\$	-
73.08.12	MATERIALES DIDACTICOS MIES DISCAPACIDAD	\$	-
73.08.13	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	2.000.00
73.08.24	INSUMOS, BIENES Y MAT PARA LA PRODUCCION DE RADIO Y TV; EVENTOS CULTURALES	\$	-
73.08.25	AYUDAS, INSUMOS, ACCESORIOS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	\$	12.517.78
73.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS	\$	-
	TOTAL GASTOS EN BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		\$ 27.917.78
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
73.14.03	MOBILIARIOS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	\$	-



73.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	\$	6.000.00	
73.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$	-	
73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	\$	-	
73.14.11	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)			
	GASTOS GRUPOS PRIORITARIOS	\$	-	
	PROYECTOS MIES ADULTO MAYOR			\$ -
	TOTAL GASTOS EN BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			\$ 6.000.00
75	OBRAS PULICAS			
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
75.01.03	INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO			
75.01.04	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	\$	-	
75.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	\$	-	
75.01.07	CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$	-	
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			
75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$	6.019.62	
75.05.04	EN OBRAS DE LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	\$	-	
	TOTAL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA			\$ 6.019.62
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			
77	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS			
77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES,PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$	200.00	
77.02.01	SEGUROS	\$	3.500.00	
77.02.03	COMISIONES BANCARIAS			
77.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	\$	200.00	
	TOTAL OTROS GASTOS DE INVERSION			\$ 3.900.00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			
78.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	\$	-	
	TOTAL TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			\$ -
8	EGRESOS DE CAPITAL			
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN			
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.03	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	\$	-	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACION)	\$	1.000.00	
84.01.05	VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACION)			
84.01.06	HERRAMIENTAS (BIENES DE LARGA DURACION)			
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$	1.000.00	
84.01.08	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES			
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL			\$ 2.000.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			
96.02	AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA			
96.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$	-	
	TOTAL AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			\$ -
97	PASIVO CIRCULANTE			
97.01	DEUDA FLOTANTE			
97.01.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$	-	
	TOTAL AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			\$ -
	TOTAL INVERSION	\$	-	\$ 137.282.40
	TOTAL DE GASTOS CORRIENTES + INVERSION			\$ 206.132.40

Soraya Sanchez
 APROBADO POR
 SORAYA SANCHEZ
 PRESIDENTA



Ivis Freire
 ELABORADO POR
 IVIS FREIRE
 SECRETARIO-TESORERO



RESOLUCIÓN-No.02-GADPR-GPJM-2021

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

Que, el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

Que, el artículo 323 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

Que, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial – PDyOT de la parroquia rural de Gral. Pedro J. Montero fue aprobado por el cuerpo colegiado en fecha 16 de diciembre de 2015.

Que, el presupuesto del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero para el año 2021 fue aprobado por el legislativo en sesiones ordinarias de fecha 27 de noviembre y 10 de diciembre de 2020.

Que, el ejecutivo del GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, mediante convocatoria No.01-2021 de fecha 13 de enero planteo y puso a conocimiento del ejecutivo dentro del tercer punto de orden el tema de: reforma al Plan Operativo Anual del GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero.

Que, el presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.01-GADPR-GPJM-2021 de fecha 15 de enero (primera reforma), por motivos de recaudación de fondos o ingresos de entidades cooperantes para la implementación de los proyectos del adulto mayor y discapacidad mediante la modalidad de convenios.

Que, el artículo 67 del COOTAD de las atribuciones de la junta parroquial rural. - literal a) expresa: A la junta parroquial rural le corresponde: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código.

En uso de sus facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- REFORMAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2021 DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y MONTOS PRESUPUESTARIOS.

1.- Componente. Socio Cultural (objetivo 2).

Proyecto	Valor	Total
SERVICIO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	\$ 16.177,24	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 16.591,39	\$37.768,63



EN CONVENIO CON EL MIES		
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y RECREATIVAS.	\$5.000,00	

2.- Componente. Económico (objetivo 3).

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y PARA LA FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES.C	\$4.064.59	\$4.064.59
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------

Asentamientos Humanos (objetivo 4).

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL GADP (CASAS COMUNALES).	\$4.759.96	
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE USO MÚLTIPLE.	\$8.000.00	\$12.759.96

(Objetivo 5).

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (RECINTO CHANCHAN).	\$6.000,00	\$6.000,00
------------------------------------------------------------------------	------------	------------

3: Componente. Movilidad, energía y conectividad (objetivo 6).

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PARROQUIAL RURAL A NIVEL DE LASTRE.	\$58.470,96	\$58.470,96
---------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

ARTÍCULO 2.- La presente resolución entrara en vigencia desde su suscripción.

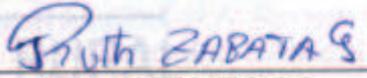
ARTÍCULO 3.- Publíquese esta resolución en la página web: www.gadpedrojmontero.gob.ec

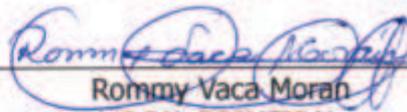
Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 15 días del enero del año 2021.

Para constancia firmamos en el acto.


Lcda. Soraia Sánchez Rivas
Presidente
GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL


Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL


Rommy Vaca Moran
VOCAL PRINCIPAL


Holger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:


Ing. Ivis Freire Donoso
SECRETARIO - TESORERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO
2019 - 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2021

DATOS INSTITUCIONALES

MODELO DE GESTIÓN

Código Institucional:

Institución: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL PEDRO J MONTERO BOLICHE

Función Institucional principal según mandato Legal:

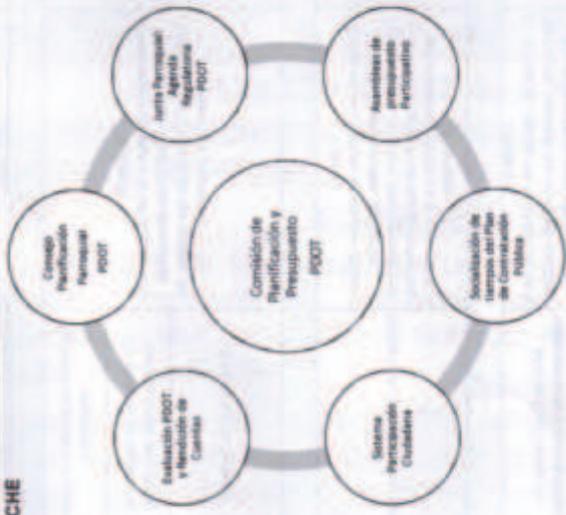
COOTAD

Art.70

Base Legal: Tipo de Norma:

Misión:
 Ser una institución organizada y eficiente que gestiona, planifica y promueve el desarrollo de la parroquia articulando las necesidades básicas de la población en planes, programas y proyectos que son ejecutados con los recursos Gubernamentales y gracias a la participación ciudadana

Visión:
 La Parroquia de Gral. Pedro J. Montero en el año 2022 cuente con jóvenes profesionales capacitados, con educación de excelencia. Con sistema de agua potable en la cabecera parroquial y sus comunidades, bien administrados por las JAAP, que conjuntamente con gente capacitada garanticen la preservación de la salud. Disponer de un mercado propio y directo, con centro de acopio y manejo de productos con valor agregado. Contar con agricultores debidamente organizados, capacitados y asesorados en manejo orgánico de sus productos. El sistema de riego ofrecer un excelente servicio a todos los usuarios. El Medio Ambiente sea preservado con forestación y que la población esté capacitada y consciente de la importancia de conservar el medio ambiente. La parroquia en general, sea de atracción para la gente de afuera generando recursos turísticos.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO BOLICHE

Se despliegan el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e Indicador (es) del POOT

OBJETIVOS DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1	Promover la gestión ambiental a través de un adecuado manejo integral de los recursos naturales y áreas de la protección de fuentes hídricas	5	Contribuir y coordinar que los asentamientos cuenten con acceso a espacios y servicios públicos, garantizando los derechos de todas las personas afianzando su identidad y expresiones culturales.
2	Coordinar el acceso a la educación con calidad, a la salud y con diversidad cultural y con énfasis de los grupos de atención prioritaria.	6	Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable.
3	Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, comerciales y turísticas, promoviendo una cultura de emprendimientos sustentables con acceso al crédito y a la seguridad alimentaria.	7	Promover el desarrollo sustentable con una participación ciudadana activa y responsable en la gestión y planificación parroquial.
4	Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de riesgo.	8	Mejorar el rol de la planificación institucional y territorial para el desarrollo sostenible de la parroquia.

Línea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponda. (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad	Objetivo Estratégico	Indicador de gestión del Objetivo	Meta anual de gestión del Objetivo	Articulación		Tiempo Previsto para alcanzar la meta (en meses)	Programación trimestral en % de la meta				Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, Proyectos, acciones y actividades claves	
				COMPETENCIA O FUNCIÓN	OBJ. PDBV		I	II	III	IV				
COMPONENTE SOCIO CULTURAL														
Alta	Objetivo 2. Coordinar el acceso a la educación con calidad, a la salud y con diversidad cultural y con énfasis de los grupos de atención prioritaria	Número de adultos mayores atendidos	75	Art. 54 (Item k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	18.177,24	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	Servicio de atención al adulto mayor
Alta		Número de personas con discapacidad atendidas	30	Art. 54 (Item k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	18.591,39	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	Servicio de atención a personas con discapacidad en convenio con el MES
Medio		Evento Socio Cultural	1	Art. 54 (Item l)	2	2	3	0%	0%	50%	0%	5.000,00	Sistema de Participación Ciudadana	Actividades del programa de promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.
COMPONENTE ECONOMICO														
Alta	Objetivo 3. Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, comerciales y turísticas, promoviendo una cultura de emprendimientos sustentables con acceso al crédito y a la seguridad alimentaria.	Número de personas capacitadas	50	Art. 54 (Item d)	4	6	3	50%	50%	0%	0%	4054,59	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	Capacitación y formación integral para el mejoramiento de técnicas de producción y para la formación de emprendedores
COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS														
Medio	Objetivo 4. Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de riesgo.	Metros Cuadrados de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura parroquial de uso público	250	Art. 55 (Item b)	4	2	3	0%	0%	100%	0%	12.759,96	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento, equipamiento y mejoramiento de infraestructura física de los espacios públicos de la parroquia
Alta	Objetivo 5. Contribuir y coordinar que los asentamientos cuenten con acceso a espacios y servicios públicos, garantizando los derechos de todas las personas avanzando su identidad y expresiones culturales.	Planta Purificadora de agua	1	Art. 54 (Item m)	6	6	3	100%	0%	0%	0%	6.000,00	Sistema de Participación Ciudadana	Implementación de planta de tratamiento y purificación de agua para el recinto Chanchan
COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD														
Alta	Obj. 6. Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable.	Metros cúbicos	2000	Art. 55 (Item c)	6	6	12	25%	25%	25%	25%	56.470,96	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial parroquial a nivel de barrio.
											119.064,14			

ELABORADO POR:

ING. GABRIELA OCHOZO
SECRETARÍA - TESORERO DEL OAD PEDRO J. MONTERO

AFIRMADO POR:

Sr. GABRIEL MONTERO
PRESIDENTE DEL OAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

FECHA: 15/01/2021



RESOLUCIÓN-No.04-GADPR-GPJM-2020

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

Que, el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

Que, en conformidad con el literal b) del artículo 304 del COOTAD, el sistema de participación ciudadana, se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública;

Que, el artículo 323 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

Que, el ministerio de economía finanzas mediante acuerdo ministerial No.008 de fecha 05 de febrero de 2021 en su artículo 3 asigna los recursos financieros a los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial – PDyOT de la parroquia rural de Gral. Pedro J. Montero fue aprobado por el cuerpo colegiado en fecha 16 de diciembre de 2015.

Que, el presupuesto del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero para el año 2021 fue aprobado por la junta parroquial en sesiones ordinarias de fecha 27 de noviembre y 10 de diciembre de 2020.

Que, el presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.01-GADPR-GPJM-2021 de fecha 15 de enero del 2021 (primera reforma).

Que, el Plan Operativo Anual del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.02-GADPR-GPJM-2021 de fecha 15 de enero del 2021 (primera reforma).

Que, el acuerdo ministerial No.008 2021 estima un alza (incremento) en las asignaciones presupuestarias al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Gral. Pedro J. Montero.

Que, la junta parroquial Gral. Pedro J. Montero, en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo distribuyó y aprobó en instancia definitiva la reforma en el presupuesto institucional.

Que, el artículo 67 del COOTAD de las atribuciones de la junta parroquial rural. - literal a) expresa: A la junta parroquial rural le corresponde: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código.

En uso de sus facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- REFORMAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2021 DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y MONTOS PRESUPUESTARIOS.

1.- Componente. Socio Cultural (objetivo 2).

Proyecto	Valor	Total
SERVICIO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	\$16.177,24	\$40.768,63





SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON EL MIES	\$16.591,39	
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	\$3.000,00	
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y RECREATIVAS.	\$5.000,00	

2.- Componente. Económico (objetivo 3).

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y PARA LA FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES.	\$7.064.59	\$7.064.59
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------

Asentamientos Humanos (objetivo 4).

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL GADP (CASAS COMUNALES).	\$4.759.96	
MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA.	\$33.600,00	\$38.359.96

(Objetivo 5).

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (RECINTO CHANCHAN).	\$6.000,00	
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA	12.899,60	\$18.899,60

3: Componente. Movilidad, energía y conectividad (objetivo 6).

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PARROQUIAL RURAL A NIVEL DE LASTRE.	\$71.870,96	\$71.870,96
---------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

ARTÍCULO 2.- La presente resolución entrara en vigencia desde su suscripción.

ARTÍCULO 3.- Publíquese esta resolución en la página web: www.pedrojmontero.gob.ec

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 30 días del mes de marzo del año 2021.

Para constancia firmamos en el acto.


Lcda. Soraya Sánchez Rivas
Presidente
GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL


Rommy Vaca Moran
VOCAL PRINCIPAL


Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL


Holger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:


Ing. CPA. Ivis Freire Donoso
SECRETARIO TESORERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO
2019 - 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2021

DATOS INSTITUCIONALES

Código Institucional: Institución: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL PEDRO J. MONTERO BULICHE

Función Institucional principal según mandato Legal:

Misión: Ser una institución organizada y eficiente que gestione, planifique y promueva el desarrollo de la parroquia articulando las necesidades básicas de la población en planes, programas y proyectos que son ejecutados con los recursos gubernamentales y gracias a la participación ciudadana.

Visión: La Parroquia de Gral. Pedro J. Montero en el año 2022 cuenta con jóvenes profesionales capacitados, con educación de excelencia. Con sistema de agua potable en la cabecera parroquial y sus comunidades, bien administradas por los JAGAP, que conjuntamente con gente capacitada garantizan la preservación de la salud. Disponer de un mercado propio y directo, con centro de acopio y manejo de productos con valor agregado. Contar con agricultores debidamente organizados, capacitados y asesorados en manejo orgánico de sus productos. El sistema de riego ofrecer un excelente servicio a todos los usuarios. El Medio Ambiente sea preservado con forestación y que la población este capacitada y consciente de la importancia de conservar el medio ambiente. La parroquia en general, sea de atracción para la gente de afuera generando recursos turísticos.

MODELO DE GESTIÓN

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO BULICHE

Se desplegan el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e indicador (es) del POOT

Objetivos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Articulación	Función O Competencia	Medio anual de gestión del Objetivo	Indicador de gestión del Objetivo	Objetivo Estratégico	Programación trimestral en % de la meta	Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, Proyectos, acciones y actividades claves										
	5	6	7	8		I	II	III	IV										
1 Promover la gestión ambiental a través de un adecuado manejo integral de los recursos naturales y áreas de la protección de fuentes hídricas.																			
2 Coordinar el acceso a la educación con calidad, a la salud y con diversidad cultural y con énfasis de los grupos de atención prioritaria																			
3 Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, comerciales y turísticas, promoviendo una cultura de emprendimientos sustentables con acceso al crédito y a la seguridad alimentaria.																			
4 Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de riesgo.																			

Linea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponda: (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN INSTITUCIONALES



COMPONENTE SOCIO CULTURAL													
Acta	Número de adultos mayores atendidos	75	Art. 54 (Base h)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	16 177,24	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	Servicio de atención al adulto mayor
Acta	Número de personas con discapacidad atendidas	30	Art. 54 (Base k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	16 591,39	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	Servicio de atención a personas con discapacidad en convenio con el MIES
Medio	Número de personas capacitadas	30	Art. 54 (Base l)	2	1	9	0%	50%	50%	0%	3 000,00	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	Actividades del programa de promoción social y atención a grupos vulnerables.
Medio	Evento Socio Cultural	1	Art. 54 (Base i)	2	2	3	0%	0%	50%	0%	5 000,00	Sistema de Participación Ciudadana	Actividades del programa de promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.
COMPONENTE ECONOMICO													
Acta	Objetivo 3 Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, comerciales y forestales, promoviendo una cultura de emprendimientos sustentables con acceso al crédito y a la seguridad alimentaria.	50	Art. 54 (Base d)	4	6	3	0%	50%	50%	0%	7084,96	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	Capacitación y formación integral para el mejoramiento de técnicas de producción y para la formación de emprendedores.
Medio	Objetivo 4 Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de riesgo.	240	Art. 55 (Base o)	4	2	3	0%	30%	30%	40%	36 359,96	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento, equipamiento y mejoramiento de infraestructura física de los espacios públicos de la parroquia.
Acta	Objetivo 5. Contribuir y coordinar que los asentamientos cuenten con acceso a espacios y servicios públicos, garantizando los derechos de todas las personas afincando su identidad y expresiones culturales.	1	Art. 54 (Base m)	6	6	3	0%	100%	0%	0%	6 000,00	Sistema de Participación Ciudadana	Implementación de planta de tratamiento y purificación de agua para el recinto Chatchani.
Acta	Obj. 6 Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable.	1	Art. 54 (Base n)	6	6	9	0%	0%	100%	0%	12 889,60	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	Construcción de infraestructura física.
Acta	Obj. 6 Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable.	2000	Art. 55 (Base p)	6	6	12	25%	25%	25%	25%	71 870,96	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial parroquial a nivel de las trece
											176.963,74		



FECHA: 30/03/2021

APROBADO POR
Serapio Apud
PRESIDENTE DEL CABildo

ELABORADO POR
[Signature]
ING. CPA. M. GARCÍA
SECRETARIO - TESORERO DEL CABildo PEDRO J. MONTERO



RESOLUCIÓN-No.09-GADPR-GPJM-2021

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

Que, el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

Que, en conformidad con el literal b) del artículo 304 del COOTAD, el sistema de participación ciudadana, se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública;

Que, el artículo 323 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

Que, el ministerio de economía finanzas mediante acuerdo ministerial No.0041 de fecha 18 de junio de 2021 en su artículo 3 asigna los recursos financieros a los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial – PDyOT de la parroquia rural de Gral. Pedro J. Montero al 2023 fue aprobado por la junta parroquial en sesiones ordinaria y extraordinaria en fechas 28 y 30 de junio de 2021.

Que, el presupuesto del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero para el año 2021 fue aprobado por la junta parroquial en sesiones ordinarias de fecha 27 de noviembre y 10 de diciembre de 2020.

Que, el presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.03-GADPR-GPJM-2021 de fecha 30 de marzo del 2021 (segunda reforma).

Que, el Plan Operativo Anual del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.04-GADPR-GPJM-2021 de fecha 30 de marzo del 2021 (segunda reforma).

Que, la junta parroquial Gral. Pedro J. Montero, en sesión ordinaria de fecha 05 de julio dentro del tercer punto del orden del día aprobó la nueva reforma al presupuesto institucional.

Que, el artículo 67 del COOTAD de las atribuciones de la junta parroquial rural. - literal a) expresa: A la junta parroquial rural le corresponde: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código.

En uso de sus facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- REFORMAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2021 DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y MONTOS PRESUPUESTARIOS.

1.- Componente. Socio Cultural (objetivo 2).

Proyecto	Valor	Total
SERVICIO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	\$16.177,24	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$16.995,90	\$41.173,14





EN CONVENIO CON EL MIES		
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y RECREATIVAS.	\$8.680,00	

2.- Componente. Económico (objetivo 3).

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y PARA LA FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES.	\$4.915,00	\$4.915,00
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------

Asentamientos Humanos (objetivo 4).

MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA.	\$38.359,96	\$38.359,96
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

(Objetivo 5).

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (RECINTO CHANCHAN).	\$6.000,00	
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	12.899,60	\$18.899,60

3: Componente. Movilidad, energía y conectividad (objetivo 6).

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PARROQUIAL RURAL A NIVEL DE LASTRE.	\$71.870,96	\$71.870,96
---------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

ARTÍCULO 2.- La presente resolución entrara en vigencia desde su suscripción.

ARTÍCULO 3.- Publíquese esta resolución en la página web: www.pedrojmontero.gob.ec

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 05 días del mes de julio del año 2021.

Para constancia firmamos en el acto.


Lcda. Soraya Sánchez Rivas
Presidente
GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO


José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL


Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL


Rommy Vaca Moran
VOCAL PRINCIPAL


Holger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:


Ing. CPA. Mariuxi Holguin Mero
SECRETARIA (E).



Prioridad	Objetivo Estratégico	Indicador de gestión del Objetivo	Meta anual de gestión del Objetivo	Articulación			Tiempo Previsto para alcanzar la meta (en meses)	Programación trimestral en % de la meta				Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, Proyectos, acciones y actividades claves
				FUNCIÓN O COMPETENCIA	OBJ. PDOT	OBJ. PNBV		I	II	III	IV			
COMPONENTE SOCIO CULTURAL														
Alta	Objetivo 2. Coordinar el acceso a la educación con calidad a la salud y con diversidad cultural y con énfasis de los grupos de atención prioritaria.	Número de adultos mayores atendidos	75	Art. 64 literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	16.177,24	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montorio	Servicio de atención al adulto mayor
Alta			Número de personas con discapacidad atendidas	30	Art. 64 literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	16.995,90	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montorio
Medio		Evento Socio Cultural	1	Art. 64 literal i)	2	2	3	0%	0%	50%	0%	6.680,00	Sistema de Participación Ciudadana	Actividades del programa de promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.
COMPONENTE ECONOMICO														
Alta	Objetivo 3. Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, comerciales y turísticas, promoviendo una cultura de emprendimientos sustentables con acceso al crédito y a la seguridad alimentaria.	Número de personas capacitadas	50	Art. 64 literal d)	4	6	3	0%	50%	50%	0%	4.015,00	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montorio	Capacitación y formación integral para el mejoramiento de técnicas de producción y para la formación de emprendedores
COMPONENTE ASERTAMIENTOS HUMANOS														
Medio	Objetivo 4. Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de tiempo.	Matras Cuadrados de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura parroquial de uso público	200	Art. 65 literal b)	4	2	3	0%	30%	30%	40%	36.599,98	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento, equipamiento y mejoramiento de infraestructura física de los espacios públicos de la parroquia
Alta			Objetivo 5. Contribuir y coordinar que los asertamientos cuenten con acceso a espacios y servicios públicos, garantizando los derechos de todas las personas afianzando su identidad y expresiones culturales.	Unidad	1	Art. 64, literal m)	0	0	3	0%	100%	0%	6.000,00	Sistema de Participación Ciudadana
Alta	Objetivo 6. Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable.	Matras cubicos	2000	Art. 65 literal c)	0	0	12	20%	25%	20%	25%	71.870,96	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial parroquial a nivel de base.
COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD											178.898,66			

ELABORADO POR:

Cooperativas

ING. CCA. MARCELO VILLALBA REYES
SECRETARÍA EJ. DEL SAO PEDRO J. MONTORIO

APROBADO POR:

Cooperativas

LICDA. SOFÍA BARRERA REYES
PRESIDENTE DEL SAO GRAL. PEDRO J. MONTORIO

FECHA: 09/07/2021





RESOLUCIÓN-No.15-GADPR-GPJM-2021

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

Que, el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

Que, en conformidad con el literal b) del artículo 304 del COOTAD, el sistema de participación ciudadana, se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública;

Que, el artículo 323 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

Que, el ministerio de economía finanzas mediante acuerdo ministerial No.0041 de fecha 18 de junio de 2021 en su artículo 3 asigna los recursos financieros a los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial – PDyOT de la parroquia rural de Gral. Pedro J. Montero al 2023 fue aprobado por la junta parroquial en sesiones ordinaria y extraordinaria en fechas 28 y 30 de junio de 2021.

Que, el presupuesto del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero para el año 2021 fue aprobado por la junta parroquial en sesiones ordinarias de fecha 27 de noviembre y 10 de diciembre de 2020.

Que, el presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.08-GADPR-GPJM-2021 de fecha 05 de julio del 2021 (tercera reforma).

Que, el Plan Operativo Anual del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.09-GADPR-GPJM-2021 de fecha 05 de julio del 2021 (tercera reforma).

Que, la junta parroquial Gral. Pedro J. Montero, en sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto dentro del único punto del orden del día aprobó la nueva reforma al plan operativo anual del GAD Gral. Pedro J. Montero.

Que, el artículo 67 del COOTAD de las atribuciones de la junta parroquial rural. - literal a) expresa: A la junta parroquial rural le corresponde: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código.

En uso de sus facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- REFORMAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2021 DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y MONTOS PRESUPUESTARIOS.

1.- Componente. Socio Cultural (objetivo 2).

Proyecto	Valor	Total
SERVICIO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	\$16.177,24	\$41.173,14





SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON EL MIES	\$16.995,90	
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y RECREATIVAS.	\$8.680,00	

2.- Componente. Económico (objetivo 3).

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y PARA LA FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES.	\$4.915,00	\$4.915,00
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------

Asentamientos Humanos (objetivo 4).

MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA.	\$44.359,96	\$44.359,96
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

(Objetivo 5).

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA	12.899,60	\$12.899,60
----------------------------------------	-----------	-------------

3: Componente. Movilidad, energía y conectividad (objetivo 6).

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PARROQUIAL RURAL A NIVEL DE LASTRE.	\$77.870,96	\$77.870,96
---------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

ARTÍCULO 2.- La presente resolución entrara en vigencia desde su suscripción.

ARTÍCULO 3.- Publíquese esta resolución en la página web: www.pedrojmontero.gob.ec

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero, al 01 día del mes de septiembre del año 2021.

Para constancia firmamos en el acto.

Lcda. Soraya Sánchez Rivas
Presidente

GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL

Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL

Rommy Vaca Morán
VOCAL PRINCIPAL

Holger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:

Tigo Danny Gamboa Piloza
SECRETARIO
GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO
2019 - 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2021

MODELO DE GESTIÓN

DATOS INSTITUCIONALES

Código Institucional: Institución: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL. PEDRO J. MONTERO BOLICHE

Función Institucional principal según mandato Legal:

Base Legal: Tipo de Norma:

COOTAD

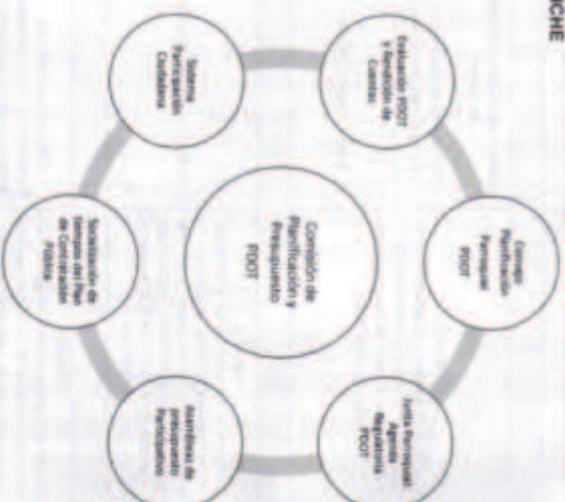
Art. 70

Misión:

Ser una institución organizada y eficiente que gestione, planifique y promueva el desarrollo de la parroquia articulando las necesidades básicas de la población en planes, programas y proyectos que son ejecutados con los recursos Gubernamentales y gracias a la participación ciudadana.

Visión:

La Parroquia de Gral. Pedro J. Montero en el año 2022 cuenta con jóvenes profesionales capacitados, con educación de excelencia. Con sistema de agua potable en la cabecera parroquial y sus comunidades, bien administrados por las JAAP, que conjuntamente con gente capacitada garantizan la preservación de la salud. Disponer de un mercado propio y directo, con centro de acopio y manejo de productos con valor agregado. Contar con agricultores debidamente organizados, capacitados y asesorados en manejo orgánico de sus productos. El sistema de riego ofrecer un excelente servicio a todos los usuarios. El Medio Ambiente está preservado con forestación y que la población está capacitada y consciente de la importancia de conservar el medio ambiente. La parroquia en general, sea de atracción para la gente de afuera generando recursos turísticos.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO BOLICHE

Se despliegan el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e Indicador (es) del PDOT
caracteres de desarrollo y ordenamiento territorial.

- | | |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Promover la gestión ambiental a través de un adecuado manejo integral de los recursos naturales y áreas de la protección de fuentes hídricas. |
| 2 | Coordinar el acceso a la educación con calidad, a la salud y con diversidad cultural y con énfasis de los grupos de atención prioritaria. |
| 3 | Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, comerciales y turísticas, promoviendo una cultura de emprendimientos sustentables con acceso al crédito y a la seguridad alimentaria. |
| 4 | Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de riesgo. |

- | | |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | Contribuir y coordinar que los asentamientos cuenten con acceso a espacios y servicios públicos, garantizando los derechos de todas las personas avanzando su identidad y expresiones culturales. |
| 6 | Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable. |
| 7 | Promover el desarrollo sustentable con una participación ciudadana activa y responsable en la co-gestión y planificación parroquial. |
| 8 | Mejorar el rol de la planificación institucional y territorial para el desarrollo sustentable de la parroquia. |

Línea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponde: (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL



Prioridad	Objetivo Estratégico	Indicador de gestión del Objetivo	Meta anual de gestión del Objetivo	Articulación			Tiempo Previsto para alcanzar la meta (en meses)	Programación trimestral en % de la meta				Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, Proyectos, acciones y actividades claves
				FUNCIÓN O COMPETENCIA	OBJ. PDOT	OBJ. PNBV		I	II	III	IV			
COMPONENTE SOCIO CULTURAL														
Alta	Objetivo 2. Coordinar el acceso a la educación con calidad, a la salud y con diversidad cultural y con énfasis de los grupos de atención prioritaria.	Número de adultos mayores atendidos	75	Art. 64 literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	16.177,24	Junta Parroquial Rural Gual Pedro J. Montero	Servicio de atención al adulto mayor
Alta			Número de personas con discapacidad atendidas	30	Art. 64 literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	16.985,00	Junta Parroquial Rural Gual Pedro J. Montero
Medio	Objetivo 3. Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, comerciales y artesanales, promoviendo una cultura de emprendimientos sustentables con acceso al crédito y a la seguridad alimentaria.	Evento Socio Cultural	1	Art. 64 literal i)	2	1	3	0%	0%	50%	0%	6.680,00	Sistema de Participación Ciudadana	Actividades del programa de promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.
Alta			Número de personas capacitadas	50	Art. 64 literal d)	4	6	3	0%	50%	50%	0%	4915,00	Junta Parroquial Rural Gual Pedro J. Montero
COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS														
Alta	Objetivo 4. Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de riesgo.	Metros Cuadrados de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura parroquial de uso público	280	Art. 65 literal b)	4	2	3	0%	30%	30%	40%	44.359,96	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento, equipamiento y mejoramiento de infraestructura física de los espacios públicos de la parroquia
Alta			Objetivo 5. Contribuir y coordinar que los asentamientos cuenten con acceso a espacios y servicios públicos, garantizando los derechos de todas las personas afianzando su identidad y expresiones culturales.	Unidad	1	Art. 64 literal m)	5	6	9	0%	0%	100%	0%	12.899,60
COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD														
Alta	Objetivo 6. Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable.	KILOMETROS	20	Art. 65 literal c)	6	5	12	25%	25%	25%	25%	77.670,96	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial parroquial a nivel de Usiba.
											181.999,66			

ELABORADO POR:

 PATRICIA CORDERO
 SECRETARÍA DEL GUAL PEDRO J. MONTERO

APROBADO POR:

 PATRICIA CORDERO
 SECRETARÍA DEL GUAL PEDRO J. MONTERO

FECHA: 01/09/2021





RESOLUCIÓN-No.18-GADPR-GPJM-2021

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

Que, el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

Que, en conformidad con el literal b) del artículo 304 del COOTAD, el sistema de participación ciudadana, se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública;

Que, el artículo 323 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

Que, el ministerio de economía finanzas mediante acuerdo ministerial No.0091 de fecha 30 de septiembre de 2021 en su artículo 3 asigna los recursos financieros a los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial – PDyOT de la parroquia rural de Gral. Pedro J. Montero al 2023 fue aprobado por la junta parroquial en sesiones ordinaria y extraordinaria en fechas 28 y 30 de junio de 2021.

Que, el presupuesto del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero para el año 2021 fue aprobado por la junta parroquial en sesiones ordinarias de fecha 27 de noviembre y 10 de diciembre de 2020.

Que, el Plan Operativo Anual del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.15-GADPR-GPJM-2021 de fecha 01 de septiembre del 2021 (cuarta reforma).

Que, la junta parroquial Gral. Pedro J. Montero, en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre dentro del cuarto punto del orden del día aprobó la nueva reforma al plan operativo anual del GAD Gral. Pedro J. Montero.

Que, el artículo 67 del COOTAD de las atribuciones de la junta parroquial rural. - literal a) expresa: A la junta parroquial rural le corresponde: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código.

En uso de sus facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- REFORMAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2021 DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y MONTOS PRESUPUESTARIOS.

1.- Componente. Socio Cultural (objetivo 2).

Proyecto	Valor	Total
SERVICIO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	\$16.177,24	\$41.173,14



SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON EL MIES	\$16.995,90	
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y RECREATIVAS.	\$8.680,00	

2.- Componente. Económico (objetivo 3).

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y PARA LA FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES.	\$4.915,00	\$4.915,00
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------

Asentamientos Humanos (objetivo 4).

MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA.	\$49.633,18	\$49.633,18
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

3: Componente. Movilidad, energía y conectividad (objetivo 6).

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PARROQUIAL RURAL A NIVEL DE LASTRE.	\$80.270,96	\$80.270,96
---------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

ARTÍCULO 2.- La presente resolución entrara en vigencia desde su suscripción.

ARTÍCULO 3.- Publíquese esta resolución en la página web: www.pedrojmontero.gob.ec

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 29 días del mes de octubre del año 2021.

Para constancia firmamos en el acto.

Lcda. Soraya Sánchez Rivas
Presidente

GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL

Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL

Rommy Vaca Moran
VOCAL PRINCIPAL

Holger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:

Tigo. Danny Gamboa Piloza
SECRETARIO
GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO
2019 - 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2021

MODELO DE GESTIÓN

DATOS INSTITUCIONALES

Código Institucional: Institución: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL PEDRO J. MONTERO BULCHIE

Función Institucional principal según mandato Legal:

Base Legal:

Tipo de Norma:

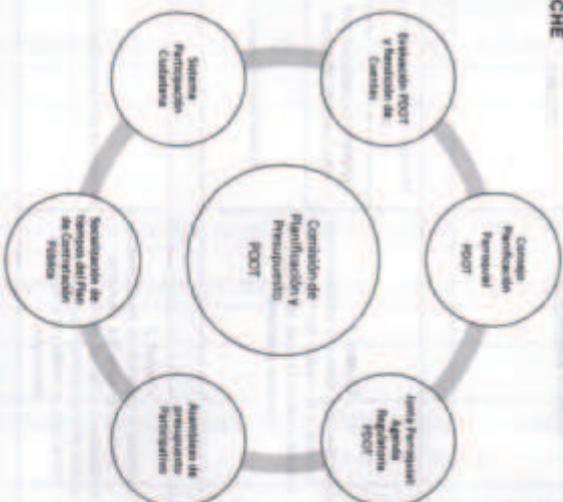
COORDAD

Art.7º

Visión:

Pedro J. Montero al 2023, es un territorio planificado y articulado con sus vecinos, que brinda seguridad y estabilidad económica a sus habitantes con una dinámica basada en su producción agrícola y agropecuaria, considerando el manejo adecuado de sus recursos naturales. Dispone de organizaciones sociales consolidadas e inclusivas, un sistema vial rural en buenas condiciones y un adecuado acceso y cobertura de servicios básicos y equipamientos públicos.

Contar con agricultores debidamente organizados, capacitados y asesorados en manejo orgánico de sus productos. El sistema de riego ofrece un excelente servicio a todos los usuarios. El Medio Ambiente sea preservado con forestación y que la población este capacitada y consciente de la importancia de conservar el medio ambiente. La parroquia en general, sea de atracción para la gente de afuera generando recursos turísticos.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO BULCHIE

Se describirán el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e Indicador (es) del POOT OBJETIVOS DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

1	Mejorar la calidad de los servicios básicos en educación, salud, seguridad, grupos vulnerables y el fortalecimiento organizacional, mediante la gestión y ejecución de proyectos que garanticen la inclusión y equidad de la población.
2	Conservar el patrimonio cultural tangible e intangible del territorio a través de actividades culturales y técnicas, para mantener la identidad de la parroquia.
3	Promover la gestión interinstitucional para potenciar el desarrollo económico de las comunidades populares y solidarias del territorio, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la parroquia.
4	Promover el crecimiento ordenado de la parroquia mediante una propuesta de planificación que regule los asentamientos humanos de manera articulada con la planificación Nacional.
5	

6	Gestionar la cobertura de servicios básicos en la parroquia, mediante la dotación y mejoramiento de los sistemas públicos de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y recolección de desechos sólidos, para garantizar el acceso de la población a estos servicios.
7	Promover y construir espacios comunitarios para el desarrollo de actividades sociales, deportivas y recreativas, en los sectores que carezcan de estos espacios.
8	Gestionar con el organismo competente la ampliación de cobertura de los servicios de telecomunicaciones referentes a la telefonía e internet, para brindar un mejor acceso de este servicio a la población.
9	Dar mantenimiento a los caminos vecinales de la parroquia, en coordinación con el gobierno provincial y el gobierno cantonal. Como también, dar mantenimiento a los caminos de vecino y cuanto orden para mejorar las condiciones de accesibilidad de la parroquia.
10	Fortalecer las capacidades y procesos que desarrolla el GAD Parroquial, de manera que se pueda brindar un mejor servicio a la población, en relación a gestiones y competencias en la parroquia Pedro J. Montero.

Linea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponde (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)



ESTADÍSTICAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad	Objetivo Estratégico	Indicador de gestión del Objetivo	Meta anual de gestión del Objetivo	Articulación		Tiempo Previsto para alcanzar la meta (en meses)	Programación trimestral en % de la meta				Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, Proyectos, acciones y actividades clave	
				FUNCIÓN O COMPETENCIA	OBJ. POOT		OBJ. PNBV	I	II	III				IV
COMPONENTE SOCIO CULTURAL														
Año	Objetivo 2 Coordinar el acceso a la educación con calidad, a la salud y con diversidad cultural y con énfasis de los grupos de atención prioritaria.	Número de adultos mayores atendidos	75	Art. 64 literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	16.177,24	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montorio	Servicio de atención al adulto mayor
Año				Art. 64 literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	16.695,80	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montorio	Servicio de atención a personas con discapacidad en convenio con el MIES
Meta	Objetivo 3 Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, comerciales y turísticas, promoviendo una cultura de emprendimientos sostenibles con énfasis al crédito y a la seguridad estructural.	Número de personas capacitadas	50	Art. 64 literal i)	2	2	3	0%	0%	50%	0%	6.680,00	Sistema de Participación Ciudadana	Actividades del programa de promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.
Año				Art. 64 literal d)	4	6	3	0%	50%	50%	0%	4915,00	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montorio	Capacitación y formación técnica para el mejoramiento de técnicas de producción y para la formación de emprendedores.
COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS														
Meta	Objetivo 4 Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de tiempo.	unidades	7	Art. 65 literal b)	4	2	3	0%	30%	30%	40%	48.633,18	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento, equipamiento y mejoramiento de infraestructura física de los espacios públicos de la parroquia
COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD														
Año	Obj. 6 Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable.	KILOMETROS	20	Art. 65 literal c)	6	6	12	25%	25%	25%	25%	80.270,96	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial parroquial a nivel de barrio.
											176.672,28			

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN
SECRETARÍA DEL SMO PEDRO J. MONTORIO

APROBADO POR
LOCAL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
PRESIDENTE DEL SMO PEDRO J. MONTORIO

FECHA: 28/10/2021



**GAD PARROQUIAL GRAL PEDRO J MONTERO**

GUAYAS - YAGUACHI - GRAL PEDRO J MONTERO
 AV PRINCIPAL TEODOSIO VACA Y SEGUNDO ESPINOZA - 042717117

RUC : 0968551170001 UE: 9980414

REFORMA AL PRESUPUESTO**2021-OCT-000001**

Fecha : 29/10/2021

No. Acuerdo : 0017

Detalle : REFORMA POR REDUCCION DE PRESUPUESTO SEGUN ACUERDO MINISTERIAL 0091.

Ingresos

Partida	Disminuye	Incrementa
1 00.00.000.000 - 000 - [18.06.08] - 000.001 APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES [Actividades del GAD]	2,282.76	
2 00.00.000.000 - 000 - [28.06.08] - 000.001 APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES [Actividades del GAD]	5,326.49	
Total : Ingresos		7,609.25

Gastos

Partida	Disminuye	Incrementa
3 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [51.01.05] - 000.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS [Actividades del GAD]	858.00	
4 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [51.02.03] - 000.001 DECIMOTERCER SUeldo [Actividades del GAD]	180.00	
5 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [51.06.01] - 000.001 APORTE PATRONAL [Actividades del GAD]	100.00	
6 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [51.06.02] - 000.001 FONDO DE RESERVA [Actividades del GAD]	72.00	
7 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.01.01] - 000.001 AGUA POTABLE [Actividades del GAD]	25.00	
8 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.01.04] - 000.001 ENERGÍA ELÉCTRICA [Actividades del GAD]	13.04	
9 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.01.05] - 000.001 TELECOMUNICACIONES [Actividades del GAD]		7.97
10 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.07.02] - 000.001 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS [Actividades del GAD]	116.00	
11 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.07.04] - 000.001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS [Actividades del GAD]	300.00	
12 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.08.04] - 000.001 MATERIALES DE OFICINA [Actividades del GAD]	28.97	
13 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.08.05] - 000.001 MATERIALES DE ASEO [Actividades del GAD]	60.85	
14 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [57.02.03] - 000.001 COMISIONES BANCARIAS [Actividades del GAD]	15.00	
15 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [58.01.01] - 000.001 AL GOBIERNO CENTRAL [Actividades del GAD]	293.66	
16 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [58.01.02] - 000.001 A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS [Actividades del GAD]	228.23	
17 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.06.03] - 000.001 SERVICIOS DE CAPACITACION [Actividades del GAD]	4,915.49	
18 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.06.13] - 000.001 CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL [Actividades del GAD]		4,915.49
19 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.03] - 000.001 LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE [Actividades del GAD]		2,400.00
20 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.11] - 000.001 INSUMO, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONTRUCCION [Actividades del GAD]	2,400.00	
21 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [75.01.07] - 000.001 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES [Actividades del GAD]	12,999.69	
22 00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [75.05.01] - 000.001 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA [Actividades del GAD]		7,673.22
Total : Gastos		22,605.93 14,996.68

Soraya Sanchez Rivas
 SORAYA SANCHEZ RIVAS
 PRESIDENTA

Soraya Sanchez Rivas
 SORAYA SANCHEZ RIVAS
 PRESIDENTA

Ivis Freire Donoso
 IVIS FREIRE DONOSO
 TESORERO





RESOLUCIÓN-No.20-GADPR-GPJM-2021

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

Que, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial – PDyOT de la parroquia rural de Gral. Pedro J. Montero vigente al 2023 fue aprobado por la junta parroquial en sesiones ordinaria y extraordinaria en fechas 28 y 30 de junio de 2021.

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República, demanda que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, en concordancia con el Art. 8 COOTAD.

Que, el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

Que, en conformidad con el literal b) del artículo 304 del COOTAD, el sistema de participación ciudadana, se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública;

Que, el artículo 323 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

Que, el Art. 190 del COOTAD establece que el organismo rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática, de acuerdo a las disposiciones que constan en la Constitución y el presente Código.

Que, el Art. 192 del COOTAD prevé que los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

Que, el literal p) del Art. 67 del Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que al Gobierno Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante acuerdo ministerial No.0091 del 30 de septiembre del 2021 que expide: EL CÁLCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL CON BASE A LA LIQUIDACION DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2021 Y LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2020, EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que, según el Art. 218 del COOTAD, el órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, el presupuesto del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, para el año 2022 fue analizado y aprobado por el legislativo en sesiones ordinarias de fecha 26 de noviembre y 08 de diciembre de 2021.



Que, en sesiones ordinarias del GAD parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, de fecha 26 de noviembre y 08 de diciembre de 2021 fue analizado y aprobado el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal del 2022.

En uso de las facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero.

RESUELVEN:

ARTICULO 1.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y MONTOS PRESUPUESTARIOS.

1.- Componente. Biofísico.

Proyecto	Valor	Total
DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA RESTAURACIÓN Y REVEGETACIÓN DE LAS RIBERAS DE LOS RÍOS, ACEQUIAS Y CANALES PARA RECUPERAR EL ESQUELETO TERRITORIAL DE ESTABILIDAD ECOLÓGICA, CON EL FIN DE RECUPERAR SU FUNCIONAMIENTO COMO ECOSISTEMAS Y PREVENIR INUNDACIONES.	\$1.000,00	
DESARROLLAR CONVENIOS INSTITUCIONALES ENTRE GAD PARROQUIAL, MAE Y MAG PARA REALIZAR PROYECTOS DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS DE REVEGETACIÓN AMBIENTAL COMO UN RECURSO EDUCATIVO QUE POTENCIE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EL CUIDADO DEL MEDIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD.	\$2.000,00	\$3.000,00

2.- Componente. Socio Cultural.

APOYO INTEGRAL AL GRUPO DE ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA (CONTRAPARTE).	\$10.947,83	
APOYO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA (CONTRAPARTE).	\$13.378,68	
IMPULSAR EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA.	\$3.360,00	
GESTIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENTIVA, CONTROL Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES Y EFECTOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA.	\$1.000,00	
PROMOCIÓN CULTURAL PARA FOMENTAR LAS ARTES, LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA GRAL. PEDRO J MONTERO BOLICHE.	\$13.947,21	\$42.633,72

3.- Componente. Económico Productivo.

FOMENTO Y/O APOYO A INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO, A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN TEMAS DE CONSTITUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS; Y HABILIDADES COMO: MECÁNICA, CARPINTERÍA Y BELLEZA, ETC.	\$6.755,59	\$6.755,59
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------

4.- Asentamientos Humanos, Movilidad, energía y conectividad.

MANTENIMIENTO DE VÍAS DE TERCER Y CUARTO ORDEN.	\$67.405,92	
GESTIONAR UN CONVENIO CON EL ORGANISMO COMPETENTE PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO PARROQUIAL.	\$1.000,00	\$117.077,39



GESTIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA PARROQUIA.	\$15.038,09	
CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER PUBLICO (CANCHA DE USO MULTIPLE).	\$27.633,38	
GESTIÓN DE SISTEMAS COMUNITARIOS DE DOTACIÓN DE AGUA POTABLE.	\$6.000,00	

5.- POLÍTICO INSTITUCIONAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ARTICULAR LA COOPERACIÓN CON EL NIVEL CANTONAL Y PROVINCIAL PARA QUE LA POBLACIÓN SE BENEFICIE DE SUS PROGRAMAS.	\$1.000,00	\$1.000,00
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------

ARTÍCULO 2.- La presente resolución entrara en vigencia desde su suscripción.

ARTÍCULO 3.- Publíquese esta resolución en la página web: www.pedrojmontero.gob.ec

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 09 días del mes de diciembre del año 2021.

Para constancia firmamos en el acto.

Lcda. Soraya Sánchez Rivas
Presidente
GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL

Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL

Rommy Vaca Moran
VOCAL PRINCIPAL

Holger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:

Tigo. Danny Gamboa Piloza
SECRETARIO
GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO
2019 - 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2022

MODELO DE GESTIÓN

DATOS INSTITUCIONALES

Código Institucional: Institución: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL PEDRO J MONTERO BOLICHE

Función Institucional principal según mandato Legal:

Base Legal:

Tipo de Norma:

COOTAD

Art.7º

Visión:

Pedro J. Montero al 2023, es un territorio planificado y articulado con sus vecinos, que brinda seguridad y estabilidad económica a sus habitantes con una dinámica basada en su producción agrícola y agropecuaria, considerando el manejo adecuado de sus recursos naturales. Dispone de organizaciones sociales consolidadas e inclusivas, un sistema vial rural en buenas condiciones y un adecuado acceso y cobertura de servicios básicos y equipamientos públicos.

Contar con agrícolas debidamente organizados, capacitados y asesorados en manejo orgánico de sus productos. El sistema de riego ofrecer un excelente servicio a todos los usuarios. El Medio Ambiente sea preservado y consciente de la importancia de conservar el medio ambiente. La parroquia en general, sea de atracción para la gente de afuera generando recursos turísticos.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO BOLICHE

Se despliegan el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e Indicador (es) del PDOT observados de desarrollo y ordenamiento territorial.

1	Promover el establecimiento del equisito territorial de estabilidad ecológica mínimo en toda la parroquia Pedro J Montero
2	Mejorar la calidad de los servicios básicos en educación, salud, seguridad, grupos vulnerables y el fortalecimiento organizacional, mediante la gestión y ejecución de proyecto que garanticen la inclusión y equidad de la población.
3	Conservar el patrimonio cultural tangible e intangible del territorio a través de actividades culturales y turísticos, para mantener la identidad de la parroquia.
4	Promover la gestión interinstitucional para potenciar el desarrollo económico de las economías populares y solidarias del territorio, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la parroquia.
5	Promover el crecimiento ordenado de la parroquia mediante una propuesta de planificación que regule los asentamientos humanos de manera articulada con la planificación Nacional.

6	Centrar la cobertura de servicios básicos en la parroquia, mediante la dotación y mejoramiento de los sistemas públicos de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y recolección de desechos sólidos, para garantizar el acceso de la población a estos servicios.
7	Promover y construir espacios comunitarios para el desarrollo de actividades sociales, deportivas y recreativas, en los recintos que carezcan de estos espacios.
8	Gestionar con el organismo competente la ampliación de cobertura de los servicios de telecomunicaciones, referidas a la telefonía e internet, para brindar un mejor acceso de este servicio a la población.
9	Dar mantenimiento a los caminos vecinales de la parroquia, en coordinación con el gobierno provincial y el gobierno cantonal. Como también, dar mantenimiento a los caminos de tercer y cuarto orden para mejorar las condiciones de accesibilidad de la parroquia.
10	Fortalecer las capacidades y procesos que desarrolla el CAD Parroquial, de manera que se pueda brindar un mejor servicio a la población, en relación a gestiones y competencias en la parroquia Pedro J. Montero.

Linea o día de acción del Plan o Agenda que le corresponde: (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)

Prioridad	Objetivo Estratégico	Indicador de gestión del Objetivo	Meta anual de gestión del Objetivo	Articulación			Tiempo Previsto para alcanzar la meta (en meses)	Programación trimestral en % de la meta				Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, Proyectos, acciones y actividades claves	
				FUNCIÓN O COMPETENCIA	OBJ. PDOT	OBJ. PNBV		I	II	III	IV				
COMPONENTE BIOPISICO															
Medio	Objetivo 1 Promover el readiestramiento del esqueleto territorial de estabilidad ecológica mixto en toda la parroquia Pedro J. Moreno	Proyecto	1	Art. 65 literal d)	1	3	3	100%	0%	0%	0%	1000	Sistema de Participación Ciudadana	Desarrollar proyectos para la restauración y renovación de las riberas de los ríos, arroyos y canales para recuperar el equilibrio territorial de estabilidad ecológica, con el fin de recuperar su funcionamiento como ecosistemas y prevenir inundaciones.	
Medio		Consejo	1	Art. 65 literal d)	1	3	3	0%	100%	0%	0%	2000	Sistema de Participación Ciudadana	Organizar talleres institucionales entre Gad parroquial, mesa y Ming para realizar proyectos de concientización ambiental y proyectos de revegetación ambiental como un recurso educativo que potencia la educación para el desarrollo sostenible, el cuidado del medio natural y la biodiversidad.	
COMPONENTE SOCIO CULTURAL															
Alta	Objetivo 2 Mejorar la calidad de los servicios básicos en educación, salud, seguridad, grupos vulnerables y el fortalecimiento organizacional, mediante la gestión y ejecución de proyectos que generen la inclusión y equidad de la población.	Número de personas con discapacidad atendidas	30	Art. 64 literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	10941.83	Sistema de Participación Ciudadana	Servicio de atención a personas con discapacidad en convenio con el MIES	
Alta	Objetivo 3 Conservar el patrimonio cultural tangible e intangible del territorio a través de actividades culturales y fortaleciendo las identidades diversas, históricas, para mantener la identidad de la parroquia.	Número de personas capacitadas en prevención de salud	1000	Art. 65 literal e)	2	1	3	100%	0%	0%	0%	1000	Sistema de Participación Ciudadana	Selección de programas de prevención, control y vigilancia de enfermedades y riesgos de la emergencia sanitaria.	
Medio		Música, artes y jóvenes que participan en la escuela de teatro	150	Art. 64 literal i)	3	2	12	25%	25%	25%	25%	3360	Sistema de Participación Ciudadana	Impulsar eventos deportivos y culturales para los niños y adolescentes de la parroquia.	
Medio		Evento Socio Cultural	1	Art. 64 literal i)	3	2	3	0%	0%	50%	0%	11947.21	Junta Parroquial Rural Gual Pedro J. Moreno	Promoción cultural para fortalecer las artes, las costumbres y tradiciones de la Parroquia Gual Pedro J. Moreno.	



Alta	Objetivo 4: Promover la gestión institucional para potenciar el desarrollo económico de las economías populares y solidarias del territorio, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la parroquia.	Numero de personas beneficiarias en emprendimientos	60	Art. 64 literal d)	4	6	12	25%	25%	25%	25%	8755,59	Sistema de Participación Ciudadana	Fomentar y/o apoyo a iniciativas de emprendimiento, a través de capacitaciones en temas de consultoría y legislación de emprendimientos, y habilidades como: resolución, creatividad y liderazgo, etc.
COMPONENTE ASENTAMIENTOS, HUMANOS ROYALDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD														
Medio	Objetivo 5: Promover el crecimiento ordenado de la parroquia mediante una propuesta de planificación que regule los asentamientos humanos de manera articulada con la planificación Nacional.	unidades	3	Art. 65 literal b)	6	2	3	0%	30%	30%	0%	15018,09	Sistema de Participación Ciudadana	Gestionar para la adquisición y mejoramiento de equipamiento recreativo y espacios públicos de la parroquia.
Medio	Objetivo 6: Gestionar la cobertura de servicios básicos en la parroquia, mediante la dotación y mejoramiento de los sistemas públicos de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y recolección de desechos sólidos, para garantizar el acceso de la población a estos servicios.	unidades	1	Art. 64 literal a)	6	2	3	100%	0%	0%	0%	10000	Sistema de Participación Ciudadana	Gestionar un convenio con el organismo competente para mejorar las condiciones de la infraestructura del cementerio parroquial.
Alta	Objetivo 7: Promover y contar espacios comunitarios para el desarrollo de actividades sociales, deportivas y recreativas, en los recintos que caracterizan a estos asentamientos.	unidades	1	Art. 65 literal b)	7	2	3	0%	0%	100%	0%	27913,38	Sistema de Participación Ciudadana	Constitución de juras inframunicipales de carácter público (carretera de uso múltiple).
Alta	Objetivo 8: Dar mantenimiento a los caminos vecinales de la parroquia, en coordinación con el gobierno provincial y el gobierno central. Como también, dar mantenimiento a los caminos de tercer y cuarto orden para mejorar las condiciones de accesibilidad de la parroquia. Esto, con el fin de mejorar la movilidad en la parroquia.	KILOMETROS	20	Art. 65 literal c)	6	5	12	25%	25%	25%	25%	67405,52	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento de vías de tercer y cuarto orden.
COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL.														
Medio	Obj. 10: Procesos que desarticula el GAD parroquial, de manera que se pueda brindar un mejor servicio a la población, en relación a gestiones y competencias en la parroquia Pedro J. Montero.	Numero de personas beneficiarias	60	Art. 64 literal a)	10	8	6	50%	50%	0%	0%	1000	Sistema de Participación Ciudadana	Articular la cooperación con el nivel central y provincial para que la población se beneficie de sus programas.

El suscrito por:

TUDU BANGY GAMBORA PLAZA
 SECRETARIO DEL GAD PEDRO J. MONTERO

AFILIADO POR:

TUDU BANGY GAMBORA PLAZA
 PRESIDENTE DEL GAD PEDRO J. MONTERO



FECHA: 09/12/2021



RESOLUCIÓN-No.22-GADPR-GPJM-2021

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

Que, el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

Que, en conformidad con el literal b) del artículo 304 del COOTAD, el sistema de participación ciudadana, se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública;

Que, el artículo 323 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

Que, el ministerio de economía finanzas mediante acuerdo ministerial No.0091 de fecha 30 de septiembre de 2021 en su artículo 3 asigna los recursos financieros a los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el presupuesto del GAD Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero para el año 2021 fue aprobado por la junta parroquial en sesiones ordinarias de fecha 27 de noviembre y 10 de diciembre de 2020.

Que, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial – PDyOT de la parroquia rural de Gral. Pedro J. Montero vigente al 2023 fue aprobado por la junta parroquial en sesiones ordinaria y extraordinaria en fechas 28 y 30 de junio de 2021.

Que, el Plan Operativo Anual del GAD Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.18-GADPR-GPJM-2021 de fecha 29 de octubre del 2021 (quinta reforma).

Que, el ministerio de economía y finanzas con fecha 08 de diciembre del 2021 transfiere al GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, fondos presupuestarios por concepto de devolución de IVA de agosto del 2020 a marzo del 2021 el monto de \$10.793,77 USD

Que, la junta parroquial Gral. Pedro J. Montero, en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre dentro del único punto del orden del día conoció y distribuyó el presupuesto de \$10.793,77 USD por concepto de devolución de IVA de agosto del 2020 a marzo del 2021, para obras u proyectos de inversión, acción que derivó en realizar una nueva reforma al plan operativo anual del GAD Gral. Pedro J. Montero.

Que, el artículo 67 del COOTAD de las atribuciones de la junta parroquial rural. - literal a) expresa: A la junta parroquial rural le corresponde: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código.

En uso de sus facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- REFORMAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2021 DEL GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y MONTOS PRESUPUESTARIOS.





1.- Componente. Socio Cultural (objetivo 2).

Proyecto	Valor	Total
SERVICIO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	\$16.177,24	\$41.173,14
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON EL MIES	\$16.995,90	
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y RECREATIVAS.	\$8.680,00	

2.- Componente. Económico (objetivo 3).

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y PARA LA FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES.	\$4.915,00	\$4.915,00
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------

Asentamientos Humanos (objetivo 4).

MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA.	\$60.426,94	\$60.426,94
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

3: Componente. Movilidad, energía y conectividad (objetivo 6).

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PARROQUIAL RURAL A NIVEL DE LASTRE.	\$80.270,96	\$80.270,96
---------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

ARTÍCULO 2.- La presente resolución entrara en vigencia desde su suscripción.

ARTÍCULO 3.- Publíquese esta resolución en la página web: www.pedrojmontero.gob.ec

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.

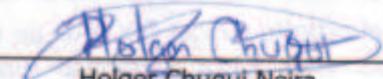
Para constancia firmamos en el acto.


Lcda. Soraya Sánchez Rivas
Presidente
GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL


Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL


Remmy Vaca Moran
VOCAL PRINCIPAL


Holger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:


Tigo. Danny Gamboa Piloza
SECRETARIO
GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO
 2019 - 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2021

MODELO DE GESTIÓN

DATOS INSTITUCIONALES

Código Institucional:

Institución: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL PEDRO J MONTERO BOLICHE

Función Institucional principal según mandato Legal:

Base Legal:

Tipo de Norma:

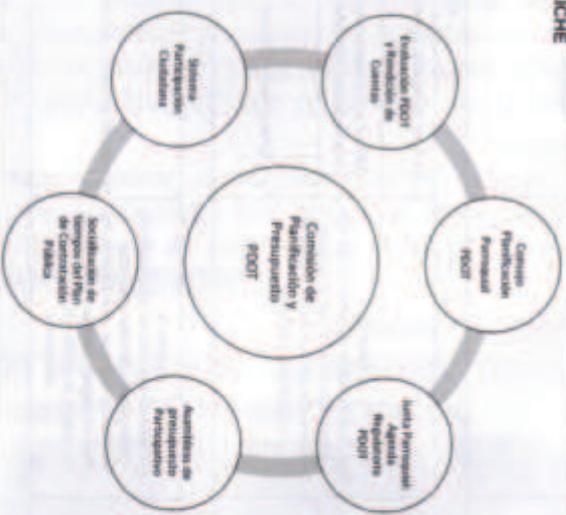
COORDAD

Art.70

Visión:

Pedro J. Montero al 2023, es un territorio planificado y articulado con sus vecinos, que brinda seguridad y estabilidad económica a sus habitantes con una dinámica basada en su producción agrícola y agropecuaria, considerando el manejo adecuado de sus recursos naturales. Dispone de organizaciones sociales consolidadas e inclusivas, un sistema vial rural en buenas condiciones y un adecuado acceso y cobertura de servicios básicos y equipamientos públicos.

Contar con agricultores debidamente organizados, capacitados y asesorados en manejo orgánico de sus productos. El sistema de riego ofrecer un eficiente servicio a todos los usuarios. El Medio Ambiente sea preservado con ley estacion y que la población este capacitada y consciente de la importancia de conservar el medio ambiente. La parroquia en general, sea de atracción para la gente de afuera generando recursos turísticos.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO BOLICHE

Se despliegan el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e Indicador (es) del POOT
 observados en desarrollo y ordenamiento territorial.

1	Promover el restablecimiento del equilibrio territorial de estabilidad ecológica mínimo en toda la parroquia Pedro J Montero	6
2	Mejorar la calidad de los servicios básicos en educación, salud, seguridad, grupos vulnerables y el fortalecimiento organizacional, mediante la gestión y ejecución de proyectos que garanticen la inclusión y equidad de la población.	7
3	Conservar el patrimonio cultural tangible e intangible del territorio a través de actividades culturales y turísticas, para mantener la identidad de la parroquia.	8
4	Promover la gestión interinstitucional para potenciar el desarrollo económico de las economías populares y solidarias del territorio, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la parroquia.	9
5	Promover el crecimiento ordenado de la parroquia mediante una propuesta de planificación que regule los asentamientos humanos de manera articulada con la planificación Nacional.	10

6 Gestionar la cobertura de servicios básicos en la parroquia, mediante la dotación y mejoramiento de los sistemas públicos de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y recolección de desechos sólidos, para garantizar el acceso de la población a estos servicios.

7 Promover y construir espacios comunitarios para el desarrollo de actividades sociales, deportivas y recreativas, en los sectores que carezcan de estos espacios.

8 Gestionar con el organismo competente la ampliación de cobertura de los servicios de telecomunicaciones referentes a la telefonía e internet, para brindar un mejor acceso de este servicio a la población.

9 Dar mantenimiento a los caminos vecinales de la parroquia, en coordinación con el gobierno provincial y el gobierno cantonal. Como también, dar mantenimiento a los caminos de tercer y cuarto orden para mejorar las condiciones de accesibilidad de la parroquia.

10 Fortalecer las capacidades y procesos, que desarrolla el CAD Parroquial, de manera que se pueda brindar un mejor servicio a la población, en relación a gestiones y competencias en la parroquia Pedro J. Montero.

Linea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponde. (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)



ESTRATEGIAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad	Objetivo Estratégico	Indicador de gestión del Objetivo	Meta anual de gestión del Objetivo	Articulación			Tiempo Previsto para alcanzar la meta (en meses)	Programación trimestral en % de la meta				Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, Proyectos, acciones y actividades claves
				FUNCIÓN O COMPETENCIA	OBJ. PDOT	OBJ. PNEV		I	II	III	IV			
COMPONENTE SOCIO CULTURAL														
Alta	Objetivo 2: Coordinar el acceso a la educación con calidad, a la salud y con diversidad cultural y con énfasis de los grupos de atención prioritaria.	Número de adultos mayores atendidos	75	Art. 64 literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	16.177,24	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montenegro	Servicio de atención al adulto mayor
Alta			Número de personas con discapacidad atendidas	30	Art. 64 literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	16.095,00	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montenegro
Medio	Objetivo 3: Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, comerciales y turísticas, promoviendo una cultura de emprendimientos sustentables con acceso al crédito y a la seguridad alimentaria.	Número de personas capacitadas	50	Art. 64 literal d)	4	6	3	0%	50%	50%	0%	4815,00	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montenegro	Capacitación y formación integral para el mejoramiento de técnicas de producción y para la teneduría de emprendedores.
Alta			Objetivo 4: Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de riesgo.	unidades	7	Art. 65 literal b)	4	2	3	0%	30%	30%	40%	60.426,04
COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD														
Alta	Obj 6: Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable.	KILOMETROS	20	Art. 65 literal c)	8	5	12	25%	25%	25%	25%	80.270,96	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial parroquial a nivel de las...
187.488,04														

Elaborado por:

[Firma]
 TULO: GABRIEL GARCÍA RILLO
 SECRETARIO DEL CAD GRAL PEDRO J. MONTENEGRO

Aprobado por:

[Firma]
 LDOA: SOFÍA CÁNDIZ RIVERA
 PRESIDENTE DEL CAD GRAL PEDRO J. MONTENEGRO

FECHA: 17/12/2021

